



**Universidad  
Popular del Cesar**



**LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS**

**RESOLUCIÓN No. 1780 FECHA: 25 JUL. 2019**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017-2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que la Oficina Grupo de Gestión Servicios, Compra y Mantenimiento, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 441 de fecha 11/06/2019, en el cual se determinó la necesidad de: **"MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL CAMBIO DE REPUESTOS, FILTROS, PARTES DE REFRIGERACIÓN Y PARTES ELECTRICAS DE DISPENSADORES MULTIPLES DE AGUA HELADA, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Que la Universidad, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$18.702.902)** incluido IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019010771 fecha 03 de Julio de 2019, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que, de conformidad con lo señalado en el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del día 22 al 23 de julio de 2019, en el portal único de contratación y en el sitio web de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 - 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, DEL SISTEMA DE VENTANAS Y PUERTAS DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

K

Revisó y Aprobó: Aldemar Montejó Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Gustavo Palomino Martínez (PJ)

JESÚS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE  
Rector

Dado en Valledupar a los,

25 JUL. 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web de la Universidad Popular del Cesar: [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en el link de contratación, y en la página web del portal único de contratación (SECOPI) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y acudir a las instalaciones de la entidad, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar que los documentos previos y definitivos, estén disponibles desde el siguiente a la fecha del acto de apertura, y pueden consultarse en las páginas web de la Universidad Popular del Cesar y en el portal único de contratación.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la apertura de la presente Convocatoria Pública, en las páginas web de la Universidad Popular del Cesar y en el portal único de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA  
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 017-2019**

**RESOLUCIÓN No. 1780      FECHA: 25 JUL. 2019**

LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS



Universidad  
Popular del Cesar

